

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

FLOTILLA

REPORTE DE SINIESTROS (55) 5278.8888

DATOS DEL ASEGURADO		R.F.C. KUR710801793		Póliza 22 / 711 / 244311		Inciso 24	
KURODA SA DE CV BRAVO Y JUAN JOSE RIOS SN JORGE ALMADA CULIACAN, SINALOA, C.P. 80200 Tel. 016677163400				Vigencia			
				Desde 31 DICIEMBRE 2024 a las 12:00hrs			
				Hasta 31 DICIEMBRE 2025 a las 12:00hrs			
DATOS DEL VEHÍCULO TIPO DE VEHÍCULO: RESIDENTE				Fecha de Emisión			
CLAVE: 71102341 MARCA: TOYOTA TIPO: YARIS				18 DICIEMBRE 2024			
VERSIÓN: YARIS S 1.5L 4P AUT				No. de Cliente 10080			
MODELO: 2022 SERIE: MR2B29F39N1247150 MOTOR:				Renovada 213729			
ASIENTOS: 5 CAPACIDAD: 0.00 TON PLACAS:				Producto			
USO: NORMAL SERVICIO: PARTICULAR N° ECO.: .				FLOTILLA			
¿EL VEHÍCULO PUEDE SER CONDUcido POR UN MENOR DE 30 AÑOS? SI				Paquete AMPLIA			
				Moneda PESOS			
CONDUCTOR: KURODA SA DE CV							
COBERTURAS CONTRATADAS				SUMA ASEGURADA		DEDUCIBLE	
DAÑOS MATERIALES				VALOR COMERCIAL		5 %	
ROBO TOTAL				VALOR COMERCIAL		10 %	
RESPONSABILIDAD CIVIL				2,000,000.00			
GASTOS MEDICOS				250,000.00			
R.C. PERSONAS POR FALLECIMIENTO DE TERCEROS				2,000,000.00			
MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR				100,000.00			
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA				2,000,000.00			
SERVICIOS DE ASISTENCIA							
ASESORIA LEGAL				AMPARADA			
ASISTENCIA EN VIAJES				AMPARADA			
ASISTENCIA EN E.U.A Y CANADA				AMPARADA			
Prima Neta de Coberturas	Recargo por Pago Fraccionado	Gastos de Expedición	Cesión de Comisión	I.V.A.	Total a Pagar		
\$8,849.95	\$0.00	\$570.00	\$0.00	\$1,507.19	\$10,927.14		
Forma de Pago	Primer Recibo	Subsecuentes	Agente: EVA LUZ ARMENTA PEREA				
CONTADO	\$196,262.52	\$0.00	Clave: 6770				
Periodo de gracia: 30 DÍAS NATURALES							

*Notas:

L.U.C. : Limite Único y Combinado

General de Seguros, S.A., (denominada en adelante la Institución), de acuerdo con las Condiciones Generales anexas, asegura a favor de la persona arriba citada (denominada en adelante el Asegurado), los riesgos que aquí se mencionan, durante la vigencia y hasta los límites máximos de responsabilidad contratados.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro: "Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podría pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones". Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su Cobertura, las Exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones en las Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Febrero de 2018 con el número CNSF-S0009-0578-2017 / CONDUSEF-002981-03, a partir del día 18 de Mayo de 2021 con el número MODI-S0009-0002-2021, a partir del día 05 de Junio de 2015 con el número CNSF-S0009-0153-2015/CONDUSEF-000707-01, a partir del día 20 de Marzo de 2015 con los números BADI-S0009-0013-2015 y BADI-S0009-0014-2015, a partir del día 18 de Enero del 2022 con el número CNSF-S0009-0342-2021/CONDUSEF-002005-02, a partir del día 09 de Diciembre de 2014 con el número BADI-S0009-0070-2014 y a partir del día 02 de Septiembre de 2015 con el